

REGLAMENTO (CE) N° 1502/98 DE LA COMISIÓN

de 14 de julio de 1998

por el que se establece el plan de previsiones relativo a la producción, el consumo, la importación y la exportación de plátanos en la Comunidad para 1998

(Texto pertinente a los fines del EEE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 404/93 del Consejo, de 13 de febrero de 1993, por el que se establece la organización común de mercados en el sector del plátano⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 3290/94⁽²⁾, y, en particular, su artículo 20,

Considerando que, de acuerdo con el artículo 16 del Reglamento (CEE) n° 404/93, debe elaborarse cada año un plan de previsiones sobre la base de un determinado número de parámetros del mercado; que este plan tiene como principal objetivo establecer las perspectivas de la producción comunitaria y del consumo y las previsiones de importación de plátanos tradicionales ACP y, por consiguiente, el nivel de las necesidades de abastecimiento del mercado comunitario y el volumen adecuado del contingente arancelario;

Considerando que el Comité de gestión del plátano no ha emitido dictamen alguno en el plazo establecido por su presidente,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El plan de previsiones relativo a la producción, el consumo, la importación y la exportación de plátanos en la Comunidad para 1998 es el que se establece en el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 14 de julio de 1998.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión⁽¹⁾ DO L 47 de 25. 2. 1993, p. 1.⁽²⁾ DO L 349 de 31. 12. 1994, p. 105.

*ANEXO***PLAN DE PREVISIONES RELATIVO A LOS PLÁTANOS PARA 1998**

	<i>(en toneladas)</i>
Producción comunitaria	830 000
Importaciones tradicionales ACP	670 000
Contingente arancelario (incluida la reserva especial para los casos de extremo rigor)	2 553 000
Consumo bruto	4 053 000
Exportaciones	p.m.
Consumo neto	4 053 000
